



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2018**  
"Suministro e instalación de luminarias en colonias del Municipio de San Pedro Garza García con Presupuesto Participativo".

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 13:00 horas del día 03 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; C. José Andrés Martínez Cardiel, Coordinador de Proyectos de presupuesto Participativo y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro e instalación de luminarias en colonias del Municipio de San Pedro Garza García con Presupuesto Participativo.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Diagnosis y Consultoría Energética S.A de C.V.**
- **Intelliswitch S.A. de C.V.**
- **Interlámparas S.A. de C.V.**
- **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**

El Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto, el cual se menciona a continuación

Por la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.** se presentó el **C. Enrique Cisneros Herrera.**

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2018  
"Suministro e instalación de luminarias en colonias del Municipio de San Pedro Garza García con Presupuesto Participativo".



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de octubre de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-22/2018, referente al Suministro e instalación de luminarias en colonias del Municipio de San Pedro Garza García con Presupuesto Participativo.

### RESULTANDO

1. Que en fecha 10 de septiembre de 2018 se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-22/2018, referente al "Suministro e instalación de luminarias en colonias del Municipio de San Pedro Garza García con Presupuesto Participativo", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 09:00 horas de los días 12 y 13 de septiembre del presente año, se llevaron a cabo las visitas a las colonias, siendo el punto de reunión en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en calle Independencia esquina Corregidora 316, Centro de San Pedro
3. Que a las 11:30 horas del día 18 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
4. Que a las 12:00 horas del día 25 de septiembre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas, **Diagnosis y Consultoría Energética S.A de C.V.**, **Intelliswitch S.A. de C.V.**, **Interlámparas S.A. de C.V.**, **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**, en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a. y 15 inciso b. El importe total de anexo no. 3 "Resumen de cotizaciones" es de **\$5,862,258.15 (Cinco millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 15/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$305,000.00 (Trescientos cinco mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 2002735-0000.

PARTIDA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
Partida no. 1 "Los Pinos I".	\$89,298.84
Partida no. 2 "Los Pinos II".	\$89,298.84
Partida no. 3 "Revolución IV".	\$138,248.17
Partida no. 4 "San Pedro 400 Cima Oriente".	\$119,015.44

### ACTA DE FALLO



Partida no. 5 "San Pedro 400 IV".	\$183,794.24
Partida no. 6 "Villas del Obispo".	\$130,146.29
Partida no. 7 "Villitas del Obispo".	\$88,110.29
Partida no. 8 "Vista Montaña III".	\$107,284.87
Partida no. 9 "Vista Montaña V".	\$153,521.15
Partida no. 10 "Vista Montaña I".	\$150,446.40
Partida no. 11 "Vista Montaña interés social".	\$108,898.51
Partida no. 12 "La Parvada".	\$56,166.51
Partida no. 13 "Lomas del Rosario".	\$37,923.38
Partida no. 14 "Jardines Coloniales".	\$19,488.49
Partida no. 15 "La Cima 3".	\$21,100.23
Partida no. 16 "Palo Blanco".	\$37,739.18
Partida no. 17 "Rincón Colonial".	\$232,770.53
Partida no. 18 "Mirasierra".	\$203,124.84
Partida no. 19 "Colinas de la Sierra Madre".	\$88,275.69
Partida no. 20 "Colonial de la Sierra".	\$137,246.51
Partida no. 21 "Jerónimo Siller".	\$198,646.27
Partida no. 22 "La Montaña".	\$79,198.69
Partida no. 23 "Villas del Valle".	\$87,077.44
Partida no. 24 "Lomas del Valle Poniente".	\$201,543.29
Partida no. 25 "Privada Río Palmas".	\$21,670.50
Partida no. 26 "Privada Savotino".	\$23,064.23
Partida no. 27 "Valle de Santa Engracia".	\$216,705.02
Partida no. 28 "Villas de Santa Engracia".	\$60,545.53
Partida no. 29 "Colonia del Valle".	\$505,645.05
Partida no. 30 "Residencial San Carlos".	\$240,910.09
Partida no. 31 "Fuentes del Valle".	\$611,713.50
Partida no. 32 "Mirador del Campestre".	\$109,520.10
Partida no. 33 "Antiguo camino a San Agustín".	\$118,588.78
Partida no. 34 "Palmillas".	\$190,416.01
Partida no. 35 "El Santuario".	\$175,415.20
Partida no. 36 "Joya de la corona".	\$56,475.89
Partida no. 37 "Las Calzadas".	\$61,788.88
Partida no. 38 "Mesa de la corona".	\$96,978.80
Partida no. 39 "Residencial Chipinque".	\$91,274.16

ACTA DE FALLO



Partida no. 40 "Valle de San Ángel 4 sectores".	\$381,992.61
Partida no. 41 "Valle de San Ángel Jardines".	\$141,189.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,862,258.15</b>

Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a. y 15 inciso b. El importe total de anexo no. 3 "Resumen de cotizaciones" es de **\$2,356,523.57 (Dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés pesos 57/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 1993325-0000.

PARTIDA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
Partida no. 1 "Los Pinos I".	No participa
Partida no. 2 "Los Pinos II".	No participa
Partida no. 3 "Revolución IV".	No participa
Partida no. 4 "San Pedro 400 Cima Oriente".	No participa
Partida no. 5 "San Pedro 400 IV".	No participa
Partida no. 6 "Villas del Obispo".	No participa
Partida no. 7 "Villitas del Obispo".	\$85,702.11
Partida no. 8 "Vista Montaña III".	No participa
Partida no. 9 "Vista Montaña V".	No participa
Partida no. 10 "Vista Montaña I".	\$136,543.29
Partida no. 11 "Vista Montaña interés social".	\$94,529.97
Partida no. 12 "La Parvada".	No participa
Partida no. 13 "Lomas del Rosario".	No participa
Partida no. 14 "Jardines Coloniales".	\$17,738.00
Partida no. 15 "La Cima 3".	No participa
Partida no. 16 "Palo Blanco".	\$32,631.07
Partida no. 17 "Rincón Colonial".	\$244,682.72
Partida no. 18 "Mirasierra".	No participa
Partida no. 19 "Colinas de la Sierra Madre".	\$76,687.31
Partida no. 20 "Colonial de la Sierra".	No participa
Partida no. 21 "Jerónimo Siller".	No participa
Partida no. 22 "La Montaña".	\$76,356.00
Partida no. 23 "Villas del Valle".	No participa
Partida no. 24 "Lomas del Valle Poniente".	\$175,285.28
Partida no. 25 "Privada Río Palmas".	No participa

ACTA DE FALLO



Partida no. 26 "Privada Savotino".	No participa
Partida no. 27 "Valle de Santa Engracia".	No participa
Partida no. 28 "Villas de Santa Engracia".	No participa
Partida no. 29 "Colonia del Valle".	No participa
Partida no. 30 "Residencial San Carlos".	\$399,273.36
Partida no. 31 "Fuentes del Valle".	No participa
Partida no. 32 "Mirador del Campestre".	No participa
Partida no. 33 "Antiguo camino a San Agustín".	\$67,224.65
Partida no. 34 "Palmillas".	\$151,753.42
Partida no. 35 "El Santuario".	\$279,580.02
Partida no. 36 "Joya de la corona".	No participa
Partida no. 37 "Las Calzadas".	\$52,516.65
Partida no. 38 "Mesa de la corona".	No participa
Partida no. 39 "Residencial Chipinque".	No participa
	\$466,019.72
Partida no. 40 "Valle de San Ángel 4 sectores".	
Partida no. 41 "Valle de San Ángel Jardines".	No participa
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,356,523.57</b>

Se hace constar que el participante presenta en el CD que contiene su propuesta económica, el Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" un monto total de \$ 3,758,482.16 (Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 16/100), por lo que al parecer hay una discrepancia con el importe total de su propuesta económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la propuesta se tomará en consideración para la revisión cualitativa en conjunto con el área jurídica. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Interlámparas S.A. de C.V.** presentó dos sobres sin indicar nombre de la empresa ni propuesta a la que se refiere, además de no estar sellado, incumpliendo con el Punto 7) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Inciso d que a la letra dice: "Se recibirán las propuestas técnica y económica de los licitantes que se encuentren debidamente inscritos en la lista de asistencia, las cuales deberán presentarse por separado (técnica y económica) cada una en su respectivo sobre cerrado, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso." Por lo que se le descalifica a de cuerdo al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES "Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso a. "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases." por lo que no se procede a la apertura de dichos sobres, mismos que en este acto son devueltos al concursante.

ACTA DE FALLO





Se hace constar que la empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a. y 15 inciso b. El importe total de anexo no. 3 "Resumen de cotizaciones" es de **\$7,302,419.90 (siete millones trescientos dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 90/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** afianzadora Liberty Fianzas, S.A. de C.V., con no. 1993327-0000.

PARTIDA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
Partida no. 1 "Los Pinos I".	\$ 94,054.61
Partida no. 2 "Los Pinos II".	\$ 94,054.61
Partida no. 3 "Revolución IV".	\$ - No participa
Partida no. 4 "San Pedro 400 Cima Oriente".	\$ 218,350.27
Partida no. 5 "San Pedro 400 IV".	\$ 350,683.76
Partida no. 6 "Villas del Obispo".	\$ 161,852.39
Partida no. 7 "Villitas del Obispo".	\$ 102,349.69
Partida no. 8 "Vista Montaña III".	\$ 145,705.69
Partida no. 9 "Vista Montaña V".	\$ 277,900.34
Partida no. 10 "Vista Montaña I".	\$ 167,760.93
Partida no. 11 "Vista Montaña interés social".	\$ 116,142.18
Partida no. 12 "La Parvada".	\$ 94,988.65
Partida no. 13 "Lomas del Rosario".	\$ 66,166.75
Partida no. 14 "Jardines Coloniales".	\$ - No participa
Partida no. 15 "La Cima 3".	\$ 39,700.05
Partida no. 16 "Palo Blanco".	\$ 40,149.14
Partida no. 17 "Rincón Colonial".	\$ - No participa
Partida no. 18 "Mirasierra".	\$ 377,150.46
Partida no. 19 "Colinas de la Sierra Madre".	\$ 94,125.98
Partida no. 20 "Colonial de la Sierra".	\$ 251,433.64
Partida no. 21 "Jerónimo Siller".	\$ 363,917.11
Partida no. 22 "La Montaña".	\$ - No participa
Partida no. 23 "Villas del Valle".	\$ 100,766.60
Partida no. 24 "Lomas del Valle Poniente".	\$ 215,145.11
Partida no. 25 "Privada Río Palmas".	\$ 39,700.05
Partida no. 26 "Privada Savotino".	\$ 42,081.41
Partida no. 27 "Valle de Santa Engracia".	\$ 397,000.49
Partida no. 28 "Villas de Santa Engracia".	\$ 80,885.64
Partida no. 29 "Colonia del Valle".	\$ 926,334.47
Partida no. 30 "Residencial San Carlos".	\$ - No participa
Partida no. 31 "Fuentes del Valle".	\$ 953,173.74

ACTA DE FALLO



Partida no. 32 "Mirador del Campestre".	\$ 143,594.87
Partida no. 33 "Antiguo camino a San Agustín".	\$ 138,258.49
Partida no. 34 "Palmillas".	\$ - No participa
Partida no. 35 "El Santuario".	\$ - No participa
Partida no. 36 "Joya de la corona".	\$ 89,980.39
Partida no. 37 "Las Calzadas".	\$ 64,523.43
Partida no. 38 "Mesa de la corona".	\$ 152,966.66
Partida no. 39 "Residencial Chipinque".	\$ 143,968.62
Partida no. 40 "Valle de San Ángel 4 sectores".	\$ 532,602.70
Partida no. 41 "Valle de San Ángel Jardines".	\$ 224,950.97
TOTAL	\$ 7,302,419.90

Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Diagnosis y Consultoría Energética S.A de C.V., Intelliswitch S.A. de C.V., Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 28 de septiembre de 2018 estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **Diagnosis y Consultoría**

### ACTA DE FALLO



**Energética S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para el municipio en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 en lo que respecta a las partidas 7, 10, 11, 14, 16, 19, 22, 24, 33, 34 y 37, no presentó la propuesta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.**, se hizo constar en el Acto de presentación y Apertura de propuestas que, el formato electrónico presentado por el licitante en CD relativo al Anexo 3 "Resumen de cotizaciones", en cuanto al monto total de su propuesta económica, presentaba una cantidad diferente al monto total presentado en su documentación relativa a la propuesta económica, en el anexo 2 "Cotización" y Anexo 3 "Resumen de cotizaciones", motivo por el cual se hizo un análisis pormenorizado en esta discrepancia, para estar en aptitud de resolver si afecta o no la solvencia de las propuestas, por lo que una vez analizada dicha situación, se determinó que no afecta la solvencia de la propuesta, ya que efectivamente el CD trae una cantidad numérica en su archivo .xls, al agregar unas partidas que no formaron parte de su propuesta técnica y económica en el Acto de presentación y Apertura de Propuestas, y toda vez que, se tomó como monto total en dicho acto, el presentado en su documentación, Anexo 2 "cotización" y Anexo 3 "Resumen de cotizaciones", firmado por todos los asistentes, y al no haber discrepancia entre estos y tampoco entre las partidas ofrecidas en su propuesta técnica con las partidas ofrecidas en su propuesta económica, es que se le tiene por cumpliendo al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, presentando la oferta económica más favorable para el municipio en las partidas 7, 10, 11, 14, 16, 19, 22, 24, 33, 34 y 37. No participó en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 38, 39 y 41. En el resto de las partidas, no presentó la oferta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado en las bases de este concurso, sin embargo la propuesta económica en cada una de las partidas en las que participa, no es la más favorable para el municipio, además que no participó en las partidas 3, 14, 17, 22, 30, 34 y 35.

El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por el C. José Andrés Martínez Cardiel, Coordinador de Proyectos de presupuesto Participativo y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones.

**CUARTO.-** Que el día 03 de octubre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuadragésima cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en calidad de Secretario Ejecutivo, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.**, con RFC: **DCE100226632**, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12,

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2018

"Suministro e instalación de luminarias en colonias del Municipio de San Pedro Garza García con Presupuesto Participativo"

Página 8 de 10






13, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 por un monto total de \$4,717,763.95 (Cuatro millones setecientos diecisiete mil setecientos sesenta y tres pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido. Con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2019.


**SEGUNDO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Intelliswitch S.A. de C.V.**, con RFC: INT911021DL0, las partidas 7, 10, 11, 14, 16, 19, 22, 24, 33, 34 y 37 por un monto total de \$966,967.75 (Novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 75/100 m.n.) I.V.A. incluido. Con una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2019.


Así lo acuerda y lo firma, el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones.

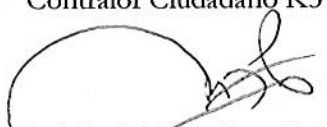
Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:14 horas del día 03 de octubre de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

  
C.P. José Lorenzo Torres Hernández  
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


  
C. María Luisa López/González  
Contralor Ciudadano K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
C. José Andrés Martínez Cardiel  
Coordinador de Proyectos de presupuesto Participativo

ACTA DE FALLO



  
Lic. Mauro Alberto Molano Noriega  
Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Enrique Cisneros Herrera  
Intelliswitch S.A. de C.V.

**Observadores:**

  
Carlos Alberto Calleros Martínez  
Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.



ACTA DE FALLO